

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 43/2025
QUE DESIGNA INTEGRANTES DE
ESTAMENTOS QUE INDICA, COMO
MIEMBROS DEL CONSEJO CONSULTIVO
REGIONAL DEL MEDIO AMBIENTE EN LA
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 507

SANTIAGO, 14 de Mayo de 2026

VISTOS:

Resolución Exenta N° 43 de 30.01.2025 que designa integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente en la Región Metropolitana de Santiago para el periodo 2025-2026; Oficio N° 02979/2026 de 12.05.2026, del SEREMI del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago; Lo señalado en el artículo 78 de la Ley N.º 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del D.S. N° 25, de 20.10.2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente; Decreto Supremo N° 38 del 26 de marzo de 2026 del Ministerio de Medio Ambiente que designa al Sr. Gonzalo Eduardo Cruces Rueda como Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región Metropolitana; lo dispuesto en la Ley N.º 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1, del año 2005, del Ministerio del Interior; lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073; Resolución N° 36/2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre trámite de toma de razón y sus posteriores modificaciones; Decreto N° 44/2026 del Ministerio del Interior que nombra a Delegados Presidenciales Regionales; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y los artículos 16 y 17 del Decreto Supremo N° 25, de 2011, que aprueba el Reglamento del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente y de los Consejos Consultivos Regionales del Medio Ambiente, corresponde al Intendente Regional designar a los integrantes de dicho Consejo Consultivo Regional.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 43 de 30 de enero de 2025, esta Delegación Presidencial Regional de Santiago, procedió a nombrar a los integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente para el periodo 2025-2026, en los siguientes estamentos:

a.- Representantes de los Científicos propuestos por las universidades o institutos profesionales establecidos en la región.

b.- Representantes de organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, establecidas en la región, que tengan por objeto la protección o estudio del medio ambiente.

c.- Representantes del empresariado propuestos por las dos organizaciones empresariales de mayor representatividad en la región.

d.- Representantes de los Trabajadores/as propuestos por las organizaciones sindicales de mayor representatividad en la región.

e.- Representante del Ministerio del Medio Ambiente.

3° Que, en el caso del representante del Ministerio del Medio Ambiente, fue designada la entonces Secretaría Regional Ministerial en ejercicio.

4° Que, mediante Decreto Supremo N° 38 de 26 de marzo de 2026 del Ministerio de Medio Ambiente, se designó a don Gonzalo Eduardo Cruces Rueda, como Secretario Regional Ministerial de Medio Ambiente de la Región Metropolitana.

5° Que, conforme lo anterior, mediante Oficio N° 02979/2026 de 12 de mayo de 2026, el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago, solicitó a esta autoridad regional modificar la integración del Consejo Consultivo del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago, requiriendo el reemplazo de la anterior

representante del Ministerio del ramo.

6° Que, en atención al inciso 7° del artículo 28 Transitorio de la Constitución Política de la República y las modificaciones dispuestas por la Ley N° 21.073, se estableció que el continuador legal de los Intendentes Regionales, son los Delegados Presidenciales Regionales, por lo que, a partir del 14 de julio de 2021, las facultades u obligaciones legales otorgadas a los Intendentes Regionales, se entenderán referidas a las Delegaciones Presidenciales Regionales.

RESUELVO:

1° MODIFÍCASE, el resuelvo N° 1 letra e) de la Resolución Exenta N° 43 de 30 de enero de 2025 de esta Delegación Presidencial Regional de Santiago, que designa a los miembros integrantes del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente representante del estamento del Ministerio del Medio Ambiente, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"e) Representante del Ministerio del Medio Ambiente: Doña Sonia Reyes Packe, SEREMI del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago."

Debe decir:

"e) Representante del Ministerio del Medio Ambiente: Don Gonzalo Cruces Rueda, SEREMI del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago, cargo que ejercerá mientras se mantenga en funciones. Dicha representación será asumida de pleno derecho por quien lo reemplace legalmente, circunstancia que deberá constar en el acto administrativo de nombramiento respectivo.

2° DÉJASE ESTABLECIDO que, en todo lo no modificado expresamente por el presente acto administrativo, se mantiene plenamente vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 43 de 30 de enero de 2025, de esta Delegación Presidencial Regional, entendiéndose la presente modificación como parte integrante del acto administrativo antes referido.

3° Por razones impostergables de buen servicio, el consejero designado asumirá sus funciones a contar de la fecha de la presente Resolución, sin esperar la total tramitación de la misma.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Germán Codina Powers
Delegado Presidencial Región Metropolitana



04/06/2026

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: 13gCq7hXhUWVB2yPyqcVbA==

FAM/VGM/NLR/MFF/jrc

ID DOC : 22129230

- Distribución:
- 1. SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN METROPOLITANA
 - 2. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento Jurídico
 - 3. /Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento Jurídico/Unidad Jurídico Administrativa
 - 4. Delegación Presidencial Regional Metropolitana de Santiago/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS